

ORDEN de 18 de julio de 1970 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo 1.º del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º párrafo tercero del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número.

- Don Angel Arozamena Sierra.
- Don Alberto Cercós y Pérez.
- Don Joaquín Collada Andreu.
- Don Carlos García Gisbert.
- Don Carlos de Montolú y Carrasco.
- Don Federico Trenor Trenor.
- Don Fernando Jiménez Soteras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 18 de julio de 1970 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de Número a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo 1.º del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º párrafo tercero del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de Número de la Orden civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador.

- Don Miguel Aulló Urech
- Don Claudio Chaques Ramón.
- Don Federico Escobar Márquez.
- Don José María Fernández de la Vega y Sedano.
- Don Fernando García Castellón.
- Don Francisco Gómez Irureta.
- Don Manuel Jiménez Varea.
- Don Agustín Lilián Larrucea.
- Don Alejandro Martín Martín.
- Don Santiago Matallana Ventura.
- Don Juan Pomares Cano
- Don José Romeo Aznar.
- Don José Soler Moreno.
- Don Ignacio Unceta Onaindía.
- Don Julio Vaquero Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1970

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de julio de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,511	69,721
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,596	12,635

Divisas convertibles

	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina	166,093	166,592
1 franco suizo	16,151	16,199
100 francos belgas (*)	140,065	140,488
1 marco alemán	19,134	19,191
100 liras italianas	11,048	11,081
1 florin holandés	19,280	19,317
1 corona sueca	13,393	13,433
1 corona danesa	9,263	9,295
1 corona noruega	9,720	9,755
1 marco finlandés	16,674	16,724
100 chelines austriacos	269,328	270,138
100 escudos portugueses	242,826	243,556

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 2116/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Grupo Nacional de Agencias de Viajes.

En atención a las circunstancias que concurren en el Grupo Nacional de Agencias de Viajes,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2117/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En atención a las circunstancias que concurren en la Confederación Española de Cajas de Ahorro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2118/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Hotel Victoria Palace de Palma de Mallorca.

En atención a las circunstancias que concurren en el Hotel Victoria Palace de Palma de Mallorca,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo.
ALFREDO SANCHEZ BELLA